

000145

HURLINGHAM, 16 de junio de 2021

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Estatuto, el Reglamento General de Concursos Docentes, la Resolución del Rector Nro. 174/2021, el Expediente Nro. 287/2021 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo Nro. 51 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que el ingreso a la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados integrados por profesores por concurso, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible, aunque no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico.

Que mediante el Expediente Nro. 287/2021 se tramita el llamado a concurso docente N° 79 del segundo llamado 2021 de Concursos Docentes de la Universidad, correspondiente al Instituto de Salud Comunitaria.

Que en virtud de la Resolución Rectoral Nro. 174/2021 se aprobó el Segundo llamado a Concursos Docentes de la Universidad para el año 2021.

Que el artículo Nro. 14 del Reglamento General de Concursos Docentes establece que los miembros de los Jurados que actuarán en los concursos serán designados por el Consejo Superior.

Que el artículo Nro.13 del reglamento mencionado dispone que los Jurados estarán integrados por tres (3) miembros titulares y hasta tres (3) miembros suplentes, los que deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo Nro. 51 de la Ley Nro. 24.521.

Que la Secretaria Académica ha elevado la propuesta de jurados correspondientemente a lo establecido en el mencionado reglamento, para el llamado a concurso docente N° 79 del Segundo llamado 2021.

Que se han elevado las presentes actuaciones para la notificación a la Comisión de Enseñanza.

000145

Que en virtud del Artículo 35 inciso a) del Estatuto de la Universidad, corresponde al Rector la representación y el ejercicio de la conducción administrativa y académica de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 16 de junio de 2021 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la nómina de los Jurados propuestos para el llamado al Concurso Docente N° 79 del Instituto de Salud Comunitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que se acompaña como Anexo único formando parte de la presente Resolución, a todos los efectos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° **000145**



Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham



Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham

000145
ANEXO

concurso Nro	Instituto	Campo de la Formación	Jurados		Perfil	DNI
79	Salud Comunitaria	Específica en Kinesiología y Fisiatría	Perinotto, Adriana	Titular	Profesor/a Regular Universidad Nacional de Hurlingham	14.128.871
79	Salud Comunitaria	Específica en Kinesiología y Fisiatría	Sarno, Luis	Titular	Profesor/a Regular UNAJ	24.167.156
79	Salud Comunitaria	Específica en Kinesiología y Fisiatría	Abreu, Julia	Titular	Profesor/a Regular Universidad Nacional de Hurlingham	26.835.871
79	Salud Comunitaria	Específica en Kinesiología y Fisiatría	Bordoli, Pablo	Suplente	Profesor/a Regular Universidad Nacional de Hurlingham	17.388.218
79	Salud Comunitaria	Específica en Kinesiología y Fisiatría	Consiglio, Ezequiel	Suplente	Profesor/a Regular Universidad Nacional de Hurlingham	17.009.450
79	Salud Comunitaria	Específica en Kinesiología y Fisiatría	Dolce, Pablo	Suplente	Profesor/a Regular UNAJ	22.671.291